



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No. 392
(21 DICIEMBRE DE 2011)
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0126 DEL 08 DE MARZO DE 2010 Y ACTA DE POSESION No.039 DE 2010

CONSIDERANDO

Que la señora **DIOVANY PERDOMO CHALA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **55.152.109**, miembro de la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, participó en la reunión de junta directiva, celebrada el 08 de Noviembre de 2011 (Acta No. 16), del 16 de Diciembre de 2011 (Acta No. 17), según certificación expedida por la Secretaria de Junta del 16 de Diciembre de 2011.

Que según Decreto NO 0431 del 5 de octubre del 2.000 expedido por el Alcalde Municipal, los miembros de la Junta Directiva que no sean empleados públicos, tienen derecho al pago de \$70.000, oo por la participación en cada una de las reuniones que asistan, el cual se incrementará a partir de enero de cada año en el mismo porcentaje que aumente el salario mínimo legal.

Que el valor a reconocer por cada sesión durante el año 2011 es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$134.587) MCTE**. Reajuste salarial de 3.17 %.

En consideración a lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Páguese a la señora **DIOVANY PERDOMO CHALA**, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$269.174) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará al artículo 1010203 HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA, según CDP No. 2921 de 20 de Diciembre de 2011 del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil Once (2011)


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. **DUBER ANTONIO SANCHEZ**
Asesor Jurídico